



Universidad Nacional de San Agustín
Casilla 23

RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA Nro. 001-2014.

Arequipa, 2014 abril 18.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de fecha 05 de marzo del 2014, la Comisión de Asuntos Pedagógicos de Consejo Universitario, se pronuncia favorablemente por la creación de la Facultad de Agronomía.

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de abril del 2014, se acordó aprobar el proyecto y proponer a la Asamblea Universitaria la creación de la Facultad de Agronomía.

Que, el artículo 74, inciso g) del Estatuto de la UNSA, establece que es función de la Asamblea Universitaria, aprobar la creación, fusión, reorganización y supresión de Facultades, Escuelas, Escuela y Unidades de Postgrado y Segunda Especialización, Institutos, Centros de Proyección Social y de Producción de Bienes o Servicios, Departamentos Académicos y otros a propuesta del Consejo Universitario.

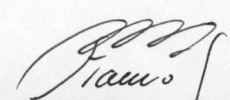
Que, la Ley Universitaria 23733 en su artículo 29, inciso e), dispone que es atribución de la Asamblea Universitaria, acordar la creación, fusión y supresión de Facultades, Escuelas Institutos y Escuelas o Secciones de Postgrado.

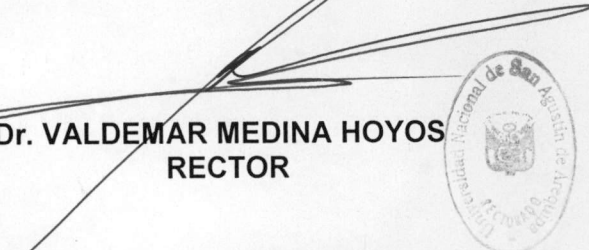
Por estos considerandos, de conformidad con lo acordado en la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria del 10 de abril del 2014, con las atribuciones que la Ley Universitaria 23733 y el Estatuto de la UNSA, confieren a la Asamblea Universitaria.

SE RESUELVE:

1. Aprobar la creación de la FACULTAD DE AGRONOMIA y su órgano ejecutivo el Departamento Académico de Ciencias Agropecuarias.
2. Al crearse la FACULTAD DE AGRONOMIA, la FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS adopta la siguiente nueva denominación FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, constituida por las: 1) Escuela Profesional de Biología; 2) Escuela Profesional de Ciencias de la Nutrición; y 3) Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera y sus respectivos Departamentos Académicos.
3. Establecer que el funcionamiento de la FACULTAD DE AGRONOMIA, será inmediatamente después de elegidos sus órganos de gobierno, conforme al Cronograma de Elecciones de Docentes para representantes ante los Consejo de Facultad y Elección de Decanos, periodo 2014 – 2017.
4. La FACULTAD DE AGRONOMIA desarrollará parte de la Carrera Profesional en el Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola de la UNSA, que cuenta con 101,87 hectáreas, ubicada en la Irrigación Majes y el cual formará parte de la Estructura Orgánica de la Facultad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Mg. FRANCISCO GARCIA CALISAYA
SECRETARIO GENERAL


Dr. VALDEMAR MEDINA HOYOS
RECTOR

c.c. VRAC, VRAD, OUPE, OUPL, CEU, OCSA, OUI, Instituto de Informática, Facultad de Agronomía, Facultad de Ciencias Biológicas, OCI y ARCHIVO. *OUPE/OM*